

B3.II.6 - Tipo y nivel previo de formación exigidos para cursar el programa de formación
(Postgrado en determinados dominios, ingeniero, diplomado, etc.). Justificar.

B3.II.7 - En el caso de ser necesario un perfeccionamiento lingüístico previo al inicio de la actividad de formación, expresar la programación prevista.

(A pesar de contemplarse la ayuda para perfeccionamiento lingüístico, la institución que convoca las becas B3 debe garantizar que los postgraduados seleccionados poseen un conocimiento activo de la lengua o las lenguas que se usarán en el desarrollo del programa)

B3.II.8 - Acuerdos que la red ha tomado para garantizar óptimas condiciones de acogida de los becarios (condiciones de alojamiento y manutención, cobertura en enfermedad, accidentes, etc.).

Deben adjuntarse a la solicitud los compromisos de los acuerdos tomados que deben estar firmados por parte de la institución de acogida.

B3.II.9 - Acuerdos que la red ha tomado para la exención de tasas, precios o aranceles para los becarios, por parte de la institución de acogida.

Deben adjuntarse a la solicitud los compromisos de exención, firmados por la institución de acogida, así como la certificación que exprese la cuantía de la exención (en ECU), que puede incorporarse al presupuesto dentro del capítulo de la cofinanciación que debe aportar la red.

B3.Π.9 - (Continuación)

B3.II.10 - Acuerdos que la Red ha tomado para garantizar el regreso de los becarios a las instituciones de origen.

B3.II.11 - Acuerdos que la red ha tomado sobre reconocimiento académico, en la institución de origen del becario, de las actividades de formación que se cursarán.

En los programas de doctorado y cuando la institución de origen no ofrezca nivel de doctorado en el tema citado, debe expresarse la fórmula acordada de validez académica de las actividades. En este caso el acuerdo de la red debe prever quien es la institución que otorgaría el título de doctor.

La institución de acogida establecerá que tipo de formación académica previa (y título académico correspondiente) debe poseer el becario que aspire a recibir el doctorado, en el marco de la legislación del país de acogida. Asimismo, la institución de acogida se comprometerá a tutelar las gestiones administrativas (posible convalidación de los estudios previos del tipo licenciatura o ingeniería) que el becario deba emprender para reunir las exigencias legales.

B3.II.12 - Nombre y situación académica del tutor de los becarios en la institución de acogida.
(Adjuntar declaración firmada de aceptación del compromiso)

B3.II.13 - Nombre y situación académica de la persona de la institución de origen de los becarios que permanecerá en contacto con el tutor de los becarios en la institución de acogida.
(Adjuntar declaración firmada de aceptación del compromiso)

B3.II.14 - Previsiones y propuestas de reuniones entre el tutor y el profesor responsable en la institución de origen.

(N° de reuniones, duración y lugar).

B3.II.15 - Resumen del modelo que utilizaría la institución de origen para la convocatoria de las becas y selección de los becarios.

El modelo a utilizar incorporará siempre los criterios de elegibilidad para la selección, las exigencias mínimas, el sistema a seguir para primar la participación de becarios, la publicidad de la convocatoria, los mecanismos para reclamaciones.

La institución que convoque las becas debe hacer público que el compromiso de ayuda financiera del programa ALFA se restringe únicamente al becario seleccionado, aún cuando este tenga familiares a su cargo.

**SUBPROGRAMA B
COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA y
TECNOLÓGICA**

B4 - MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Sección B4. II - El Proyecto de la Red

B4. II.1 - Denominación del Proyecto:

B4.II.2 - Señale el campo científico principal de la presente candidatura
(Ver 1.3.3 de la Guía)

B4.II.2.1 - Ciencias Económicas y Sociales

B4.I.2.1.1 - Gestión de Empresas

B4.II.2.1.2 - Administración Pública

B4.II.2.1.3 - Economía y Derecho Económico

B4.II.2.1.4 - Estudios Medio Ambientales

B4.II.2.1.5 - Integración Regional

B4.II.2.1.6 - Desarrollo Rural

B4.II.2.1.7 - Planificación Regional y Urbana

B4.II.2.1.8 - Política Social y Educativa

B4.II.2.2 Ingeniarías

B4.II.2.3 Medicina y otras Ciencias de la Salud

B4.II.3 - Calendario y tipo de actividades realizadas en la preparación de esta candidatura
(N° de reuniones, fechas de las reuniones, contenido de las reuniones, nombre de las instituciones representadas en las reuniones, nombres de los representantes de las instituciones representadas, fuentes de financiación de las reuniones).
Indicar si estas actividades han sido realizadas en el marco de financiación ALFA (Proyecto B1)

La realización de actividades preparatorias debidamente documentadas es condición imprescindible para la aprobación del Proyecto.

B4.II.3 - (Continuación)

B4.II.4 - Descripción del programa de formación/actividad de formación para estudiantes

Nota: Rellenar B4 II.4.1 o B4.II.4.2 de acuerdo con el tipo de actividad

B4.II.4.1 - Cursos intensivos curriculares o actividades formativas extra-curriculares

En el programa deben figurar con detalle los capítulos a desarrollar y el carácter teórico o práctico de cada tema o grupo de temas.

El programa debe señalar su duración total en semanas o meses, así como la distribución temporal (horas día/semana/mes).

Se expresará también en qual o quales instituciones se desarrollará el programa de formación.

B4.II. 4.1- (Continuación)

B4.II.4.2 - Actividades curriculares en la institución de acogida

Describir la actividad de formación que seguirá el becario en la institución de acogida : estudios de pregrado; licenciatura a que corresponde; describir las actividades teóricas y prácticas, su duración, asignaturas o materias que se cursarán.

(Declaración de la institución de acogida)

B4.II. 4.2- (Continuación)

B4.II.5 - Número de becarios que se proponen y flujos de movilidad de la solicitud (UE-AL,AL-UE,AL-AL).

La solicitud expresará claramente el lugar donde cada becario realizará el programa de formación, así como la duración de la estancia

El número total de becarios no debe exceder el doble del número de instituciones de la red que participen efectivamente en la movilidad de becarios.

B4.II.6 - Tipo y nivel previo de estudios cursados por el becario.
Justificar.

B4.II.7 - En el caso de ser necesario un perfeccionamiento lingüístico previo al inicio de la actividad de formación, expresar la programación prevista.

(A pesar de contemplarse la ayuda para perfeccionamiento lingüístico, la institución que convoca las becas B4 debe garantizar que los postgraduados seleccionados poseen un conocimiento activo de la lengua o las lenguas que se usarán en el desarrollo del programa)

B4.II.8 - Acuerdos que la red ha tomado para garantizar óptimas condiciones de acogida de los becarios (condiciones de alojamiento y manutención, cobertura en enfermedad, accidentes, etc.)

Deben adjuntarse a la solicitud los compromisos de los acuerdos tomados que deben estar firmados por parte de la institución de acogida.

B4.II.9 - Acuerdos que la red ha tomado para la exención de tasas, precios o aranceles para los becarios, por parte de la institución de acogida.

Deben adjuntarse a la solicitud los compromisos de exención, firmados por la institución de acogida, así como la certificación que exprese la cuantía de la exención (en ECU), que puede incorporarse al presupuesto dentro del capítulo de la cofinanciación que debe aportar la red.

B4.II.9- (Continuación)

B4.II.10 - Acuerdos que la red ha tomado sobre reconocimiento académico, en la institución de origen del becario, de las actividades de formación que se cursarán.

B4.II.11- Nombre y situación académica del tutor de los becarios en la institución de acogida.
(Adjuntar declaración firmada de aceptación del compromiso)

B4.II.12- Nombre y situación académica de la persona de la institución de origen de los becarios que permanecerá en contacto con el tutor de los becarios en la institución de acogida.
(Adjuntar declaración firmada de aceptación del compromiso)

B4.II.13 - Acuerdos que la Red ha tomado para garantizar el regreso de los becarios a las instituciones de origen.

(N° de reuniones, duración y lugar).

B4.II.14 - Resumen del modelo que utilizaría la institución de origen para la convocatoria de las becas y selección de los becarios.

El modelo a utilizar incorporará siempre los criterios de elegibilidad para la selección, las exigencias mínimas, el sistema a seguir para primar la participación de becarios, la publicidad de la convocatoria, los mecanismos para reclamaciones.

La institución que convoque las becas debe hacer público que el compromiso de ayuda financiera del programa ALFA se restringe únicamente al becario seleccionado, aún cuando este tenga familiares a su cargo.

PRESUPUESTOS

**SUBPROGRAMA A
COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

A1 - MEJORA ESTRUCTURAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Sección A1.III - El Presupuesto del Proyecto/Pre-Proyecto

IMPORTANTE:

En el caso de Pre-Proyecto el monto de la contribución comunitaria no puede ser superior a 5.000 ECU.

A1.III.1 - Gastos administrativos y de gestión del Proyecto/Pre-Proyecto.

Lo total de los gastos administrativos y de gestión del Proyecto/Pre-Proyecto (aportación de la Comisión más la cofinanciación) no pueden superar el 5% de la contribución de la Comisión, cuando la institución coordinadora es europea y el 10% cuando la institución coordinadora es latinoamericana.

Cantidad estimada

Base de cálculo:

A1.III.2 - Gastos directos del desarrollo de las actividades del Proyecto/Pre-Proyecto.
(Viajes, Estancias, otros)

Cantidad Estimada

Base de cálculo

Viajes: N° de Viajes x Coste unitario de cada viaje x N° de Personas

Estancias: Per diem x N° de días x N° de Personas

Otros: Especificar

A1.III.3 - Otros gastos (No pueden superar el 5% de la Contribución de la Comisión, cuando la institución coordinadora es europea y el 10% cuando la institución coordinadora es latinoamericana).
(No incluyen gastos administrativos ni de gestión)

Cantidad estimada

Base de cálculo y especificación:

A1.III.4 - Total de los gastos

**SUBPROGRAMA A
COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**A2 - CONCEPCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN
ENSEÑANZA SUPERIOR / EMPRESAS**

Sección A2.III - El Presupuesto del Proyecto/Pre-Proyecto

IMPORTANTE:

En el caso de Pre-Proyecto el monto de la contribución comunitaria no puede ser superior a 5.000 ECU.

A2.III.1 - Gastos administrativos y de gestión del Proyecto/Pre-Proyecto.

Lo total de los gastos administrativos y de gestión del Proyecto/Pre-Proyecto (aportación de la Comisión más la cofinanciación) no pueden superar el 5% de la contribución de la Comisión, cuando la institución coordinadora es europea y el 10% cuando la institución coordinadora es latinoamericana.

Cantidad estimada

Base de cálculo:

A2.III.2 - Gastos directos del desarrollo de las actividades del Proyecto/Pre-Proyecto.
(Viajes, Estancias, otros)

Cantidad estimada

Base de cálculo

Viajes: N° de Viajes x Coste unitario de cada viaje x N° de Personas

Estancias: Per diem x N° de días x N° de Personas

Otros: Especificar

A2.III.3 - Otros gastos (No pueden superar el 5% de la Contribución de la Comisión, cuando la institución coordinadora es europea y el 10% cuando la institución coordinadora es latinoamericana).
(No incluyen gastos administrativos ni de gestión)

Cantidad estimada

Base de cálculo y especificación:

A2.III.4 - Total de los gastos

**SUBPROGRAMA B
COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA y
TECNOLÓGICA**

**B1 - ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA MOVILIDAD
(Postgraduados y Estudiantes)**

Sección B1.III - El Presupuesto del Proyecto

IMPORTANTE:

La Comisión sólo financia hasta 3 reuniones anuales de un máximo de 5 días laborables cada una, donde participen no más de 10 personas.

B1.III.1 - Gastos administrativos y de gestión del Proyecto

Lo total de los gastos administrativos y de gestión del Proyecto (aportación de la Comisión más la cofinanciación) no pueden superar el 5% de la contribución de la Comisión, cuando la institución coordinadora es europea y el 10% cuando la institución coordinadora es latinoamericana.

Cantidad estimada

Base de cálculo:

**B1.III.2 - Gastos directos del desarrollo de las actividades del Proyecto.
(Viajes, Estancias, otros)**

Cantidad estimada

Base de cálculo

Viajes: N° de Viajes x Coste unitario de cada viaje x N° de Personas

Estancias: Per diem x N° de días x N° de Personas

Otros: Especificar

B1.III.3 - Otros gastos (No pueden superar el 5% de la Contribución de la Comisión, cuando la institución coordinadora es europea y el 10% cuando la institución coordinadora es latinoamericana).
(No incluyen gastos administrativos ni de gestión)

Cantidad estimada

Base de cálculo y especificación:

B1.III.4 - Total de los gastos

**SUBPROGRAMA B
COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA y
TECNOLÓGICA**

**B2 - CONCEPCIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS DE
INVESTIGACIÓN**

Sección B2.III - El Presupuesto del Proyecto/Pre-Proyecto

IMPORTANTE:

En el caso de Pre-Proyecto, el monto de la contribución comunitaria no puede ser superior a 5.000 ECU.

La Comisión sólo financia hasta 3 reuniones anuales de un máximo de 5 días laborables cada una, donde participen no más de 10 personas.

B2.III.1 - Gastos administrativos y de gestión del Proyecto/Pre-Proyecto

Lo total de los gastos administrativos y de gestión del Proyecto/Pre-Proyecto (aportación de la Comisión más la cofinanciación) no pueden superar el 5% de la contribución de la Comisión, cuando la institución coordinadora es europea y el 10% cuando la institución coordinadora es latinoamericana.

Cantidad estimada

Base de cálculo:

B2.III.2 - Gastos directos del desarrollo de las actividades del Proyecto/Pre-Proyecto.
(Viajes, Estancias, otros)

Cantidad estimada

Base de cálculo

Viajes: N° de Viajes x Coste unitario de cada viaje x N° de Personas

Estancias: Per diem x N° de días x N° de Personas

Otros: Especificar

B2.III.3 - Otros gastos (No pueden superar el 5% de la contribución de la Comisión, cuando la institución coordinadora es europea y el 10% cuando la institución coordinadora es latinoamericana).
(No incluyen gastos administrativos ni de gestión)

Cantidad estimada

Base de cálculo y especificación:

B2.III.4 - Total de los gastos

**SUBPROGRAMA B
COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA y
TECNOLÓGICA**

B3 - MOVILIDAD DE POSTGRADUADOS

Sección B3.III - El Presupuesto del Proyecto

B3.III.1 - Gastos Directos.

Las cantidades máximas previstas figuran en el apartado 2.6 de la Guía del Programa ALFA

- Viajes de becarios

La cuantía máxima para gastos de viaje será de 1.500 ECU por becario

Cantidad Estimada

Base de cálculo:

- Estancias de becarios

La cuantía mensual máxima de la beca para gastos de estancia será de 750 ECU (10 meses por año)

Cantidad Estimada

Base de cálculo :

- Perfeccionamiento lingüístico de becarios

La cuantía máxima para perfeccionamiento lingüístico será de 945 ECU por becario.

Cantidad Estimada

Base de cálculo :

Total de los Gastos Directos

B3.III.2 - Gastos Indirectos. (Ayuda a las instituciones de acogida de los becarios)

La cuantía máxima de la ayuda a la institución de acogida será de 1.400 ECU por postgraduado/año.

Incluirá gastos de tipo administrativo referidos a la estancia del becario, seguros de cobertura de riesgos del becario, gastos administrativos y académicos de la institución de acogida, en general.

Incluirá también los gastos derivados de la movilidad de profesores de acuerdo con los límites siguientes:

- La cuantía máxima prevista para viajes será la que corresponda a dos viajes/año en el mismo continente y a un viaje/año de carácter intercontinental.
- La cuantía máxima para estancias será la que corresponda a siete días para profesores de una institución del mismo continente, y a quince días para profesores de una institución de continentes diferentes.
- Para el conjunto de las estancias, se podrá considerar hasta un 15% del total de las actividades docentes propuestas medidas en número de horas.

Cantidad Estimada

Base de cálculo:

Total de los Gastos Indirectos

B3.III.3 - Total de los gastos (Directos y Indirectos)

**SUBPROGRAMA B
COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CINÉTICA y
TECNOLÓGICA**

B4 - MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Sección B4.III - El Presupuesto del Proyecto

B4.III.1 - Gastos Directos.

Las cantidades máximas previstas figuran en el apartado 2.6 de la Guía del Programa ALFA

- Viajes de becarios

La cuantía máxima para gastos de viaje será de 1.500 ECU por becario

Cantidad Estimada

Base de cálculo:

- Estancias de becarios

La cuantía mensual máxima de la beca para gastos de estancia será de 600 ECU (10 meses por año)

Cantidad Estimada

Base de cálculo :

- Perfeccionamiento lingüístico de becarios

La cuantía máxima para perfeccionamiento lingüístico será de 1000 ECU por becario.

Cantidad Estimada

Base de cálculo :

Total de los Gastos Directos

B4.III.2 - Gastos Indirectos. (Ayuda a las instituciones de acogida de los becarios)

La cuantía máxima de la ayuda a la institución de acogida será de 1.300 ECU por becario. Incluirá gastos de tipo administrativo referidos a la estancia del becario, seguros de cobertura de riesgos del becario, gastos administrativos y académicos de la institución de acogida, en general.

Incluirá también los gastos derivados de la movilidad de profesores y de tutores de acuerdo con los límites siguientes:

- La cuantía máxima prevista para viajes será la que corresponda a dos viajes/año en el mismo continente y a un viaje/año de carácter intercontinental.
- La cuantía máxima para estancias será la que corresponda a siete días para profesores de una institución del mismo continente, y a quince días para profesores de una institución de continentes diferentes.
- Para el conjunto de las estancias, se podrá considerar hasta un 15% del total de las actividades docentes propuestas, medidas en número de horas.

Cantidad Estimada

Base de cálculo :

Total de los Gastos Indirectos

B4.III.3 Total de los gastos (Directos y Indirectos)

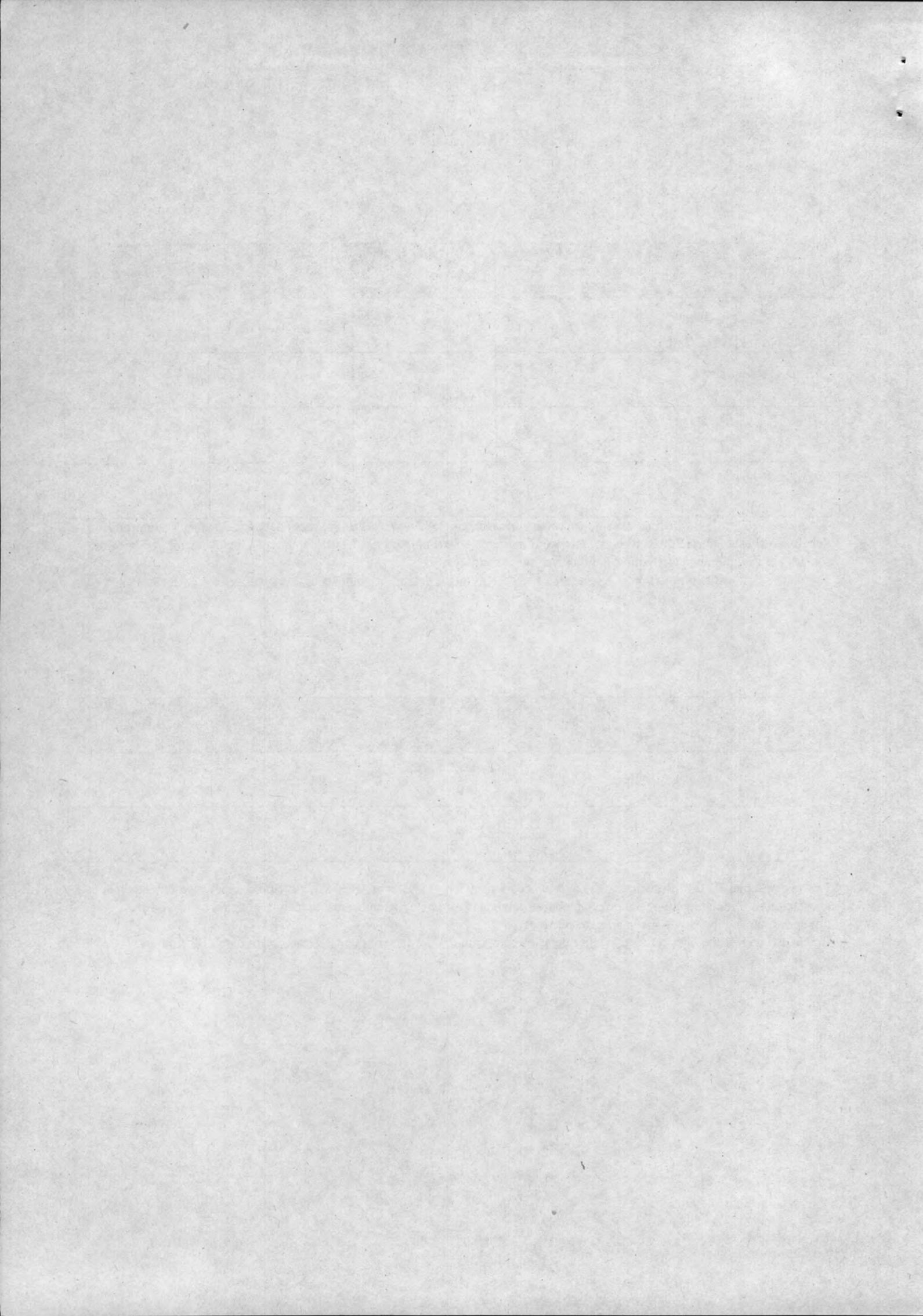
Financiación

Actividades	Contribuciones Financieras Pedidas a la Comisión. (máximo de 80 %)	Otras Fuentes de Financiación (mínimo de 20%) *		Totales
		Red	Terceros	
A.1				
A.2				
B.1				
B.2				

* Los responsables de las instituciones que aporten cofinanciación al Proyecto/Pre-Proyecto deben suscribir un compromiso señalando si esta aportación es directa (efectivo) o indirecta (cobertura para gastos de alojamiento, manutención, acogida en locales para reuniones, etc.) y indicando los valores respectivos.
En el caso de instituciones terceras, copias de estos compromisos deben ser adjuntas a cada ejemplar del formulario.

Actividades	Contribución Financiera Pedida a la Comisión. (máximo de 75 %)	Otras Fuentes de Financiación (mínimo de 25 %) *		Total
		Red	Terceros	
B3				
B4				

* Los responsables de las instituciones que aporten cofinanciación al Proyecto deben suscribir un compromiso señalando si esta aportación es directa (efectivo) o indirecta (cobertura para gastos de alojamiento, manutención, acogida en locales para reuniones, etc.) e indicando los valores respectivos.
En el caso de instituciones terceras, copias de estos compromisos deben ser adjuntas a cada ejemplar del formulario.



RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y DE LA FINANCIACIÓN

Red :

Institución coordinadora :

Nombre del Proyecto :

	A1	A2	B1	B2
Proyecto (tipo)	DP	DP		DP
	P	P	P	P

RUBRICA	*	Base de Cálculo			Financiación (en ECU)			
		Unidad	N° de Unidades	Costo Unitario	CE	RED	Terceros	TOTAL
			(U)	(C)	(1)	(2)	(3)	= (1)+(2)+(3) = (U)x(C)
A. Gastos a precio alzado (a especificar, por ejemplo) 1. Gastos administrativos 2. Gastos de gestión 3.		<i>(indicar)</i>						
TOTAL A	F							
B. Gastos reembolsables 1. Viajes a) b) 2. Per diem a) b) 3. Otros gastos ** (a especificar, por ejemplo) a) Producción e impresión de ... b) Organización de reunión		Viaj x pers días x pers <i>(indicar)</i>						
TOTAL B	R							
C. Imprevistos ***	I							
TOTAL estimado = (Total A + Total B + Total C)								

* F = Costos a precio alzado (forfaitaire); R = Costos reembolsables; I = Imprevistos

** No incluir gastos administrativos ni de gestión

*** Los imprevistos sólo se podrán utilizar con la autorización previa de la Comisión

*** Importante :** Este cuadro debe ser rellenado individualmente para cada proyecto/pre- proyecto

¿Cómo han tenido conocimiento de la existencia del Programa ALFA?

Boletín Oficial

BAT

Periódico nacional
(precisar el nombre) :

Otro (precisar) :